



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 015

1 de febrero de 2016

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No 014 DEL 28 DE ENERO DE 2016, A TRAVES DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 012 DEL 21 DE ENERO DE 2016, MODIFICATORIA DE LA RESOLUCION 035 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2015 “POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO DE MERITOS, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el Reglamento interno de la Corporación el Decreto 2485 de 2014 y la proposición No 003 del 9 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No 014 del 28 de febrero de 2016, se fijó como fecha de elección del cargo de Personero Municipal de Valledupar, el día 2 de febrero de 2016 en el recinto de sesiones de la Corporación.
5. Que aún existen procesos judiciales relacionados con el concurso de méritos en desarrollo para la elección del Personero Municipal pendientes de fallo, resulta procedente y razonable para continuar con dicho proceso que se den los fallos definitivos de estas actuaciones judiciales.

En atención a lo expuesto,

RESUELVE

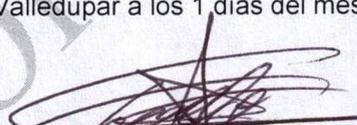
ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la resolución No 014 del 28 de enero de 2016, en lo referente a la fecha de elección del cargo de Personero Municipal para que quede así:

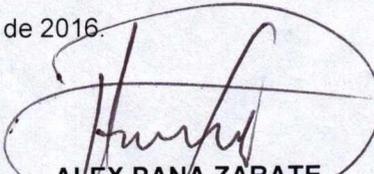
FECHA: HASTA TANTO DE TENGAN LOS FALLOS DEFINITIVOS DE LOS PROCESOS JUDICIALE QUE CURSAN EN LA ACTUALIDAD EN CONTRA DEL CONCURSO DE MERITOS DE ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

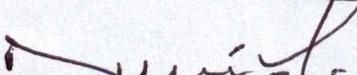
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los 1 días del mes de febrero de 2016.


GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal


ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


DORISMEL ENRIQUE CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente

“Concejo Somos Todos”